



Acuerdo Verde

PRIMERA RENOVACIÓN
MAYO 2024

MINISTERIO DE HACIENDA

Editar lo que está escrito en esta parte y dejarlo como: El presente documento, corresponde a la renovación del Acuerdo Verde firmado en 2019, con una vigencia de 4 años. Al igual que en la versión anterior, define principios generales sobre la gestión de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones de las entidades signatarias y compromete acciones concretas en este ámbito.

Este Acuerdo renovado representa un compromiso voluntario entre el sector financiero, el gobierno y los reguladores.

Su objetivo es contribuir a la estabilidad financiera y al cumplimiento de los compromisos del país en materia climática.

El Acuerdo Verde se centra en cuatro áreas clave de acción:

- I. Gobernanza
- II. Estrategia y Oportunidades
- III. Administración del Riesgo
- IV. Objetivos y Métricas

Estas áreas proporcionan un marco integral para abordar los desafíos del cambio climático y maximizar las oportunidades asociadas con la transición hacia una economía más sostenible.

Este documento fue preparado por la **Secretaría Técnica de la Mesa Público Privada de Finanzas Verdes**, correspondiente a la Oficina de Finanzas Sostenibles del Ministerio de Hacienda de Chile.

El Acuerdo Verde es un documento que refleja el esfuerzo voluntario suscrito por las instituciones financieras que participan de la Mesa, ya sea directamente o a través de sus asociaciones gremiales, a través de sus respectivos compromisos.

PARA CITAR ESTE DOCUMENTO:

Ministerio de Hacienda (2024). Acuerdo Verde 2024.
Santiago, Chile.

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como *miembro*, *actor*, *cliente*, *proveedor*, *inversionista* y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres.





Índice

1. Antecedentes	6
1.1. Esfuerzos internacionales por un Desarrollo Sostenible	7
1.2. Los riesgos y oportunidades climáticas como fuentes de riesgo y oportunidades financieras	8
1.3. El sistema financiero como actor clave de la movilización de recursos hacia el cumplimiento de nuestros compromisos ambientales	9
1.4. La Mesa Público Privada de Finanzas Verdes	10
2. Principios del Acuerdo Verde 2024	12
3. Compromisos del Acuerdo Verde	14
3.1. Compromisos del Ministerio de Hacienda	15
3.2. Compromisos del Banco Central de Chile	16
3.3. Compromisos de la Comisión para el Mercado Financiero	17
3.4. Compromisos de la Superintendencia de Pensiones	18
3.5. Compromisos de las Administradoras de Fondos de Inversión	19
3.6. Compromisos de las Administradoras de Fondos Mutuos	20
3.7. Compromisos de las Administradoras de Fondos de Pensiones	21
3.8. Compromisos de las Aseguradoras	22
3.9. Compromisos de la Banca pública y privada	24
3.10. Compromisos de los Intermediarios de Valores	26
3.11. Caja de Compensación Los Andes	28
4. Entidades signatarias	29
4.1. Entidades signatarias para implementar el Acuerdo	30
4.2. Entidades signatarias como Secretarios Técnicos	30
5. Implementación	31
5.1. Vigencia del Acuerdo Verde	32
5.2. Implementación del Acuerdo Verde	32

1

Antecedentes

1.1. Esfuerzos internacionales por un Desarrollo Sostenible

La más reciente evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)¹ subraya la urgencia de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales para evitar impactos catastróficos. Mantener este objetivo es crucial para mitigar los efectos adversos del cambio climático en las actividades humanas y económicas a nivel global (IPCC, 2023).

Desde la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992 y la firma del Acuerdo de París en 2015, la cooperación internacional ha sido esencial. El Acuerdo de París, ratificado por 195 de las 198 partes de la CMNUCC, establece objetivos de mitigación, adaptación y medios de implementación (financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología). Las partes deben comunicar periódicamente su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), que incluye las metas nacionales para contribuir a estos objetivos (CMNUCC, 1992; Acuerdo de París, 2015).

A pesar de estos esfuerzos, la comunidad internacional enfrenta desafíos significativos, siendo uno de los más críticos la necesidad de financiamiento para cumplir con los compromisos incluidos en las NDC. Aunque el financiamiento climático ha aumentado, sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades identificadas, lo que subraya la urgencia de reformar la arquitectura financiera y encontrar nuevas fuentes de recursos (*Global Landscape of Climate Finance*). El sistema financiero juega un papel clave en la movilización del financiamiento necesario para alcanzar los compromisos internacionales, ya que tiene la capacidad de orientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles y resilientes al clima, facilitando la transición hacia una economía baja en carbono.

Por otro lado, el sistema financiero también desempeña un rol crucial en la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima. Los riesgos climáticos, si se gestionan inadecuadamente, pueden comprometer la estabilidad financiera al afectar la capacidad del sistema financiero para operar de forma continua, influyendo en el valor de los activos, los flujos de efectivo y la viabilidad de las inversiones.

En este contexto, es fundamental que el sistema financiero integre tanto los riesgos como las oportunidades climáticas en sus estrategias de inversión y gestión de riesgos, y que movilice los recursos necesarios para apoyar la implementación de medidas de mitigación y adaptación. Este enfoque no solo contribuirá al cumplimiento de los compromisos internacionales, sino que también protegerá al sistema financiero de los impactos negativos del cambio climático, facilitando la transición hacia un futuro más sostenible.

¹ IPCC, AR6 Synthesis Report: Climate Change 2023. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>

1.2. Los riesgos y oportunidades climáticas como fuente de riesgos y oportunidades financieras

En enero de 2024, el *World Economic Forum* a través de su *Global Risk Report*² realizó una estimación de los diez riesgos posibles con mayor impacto para el mundo en los próximos diez años, y se destaca que los cuatro primeros son ambientales (incluyendo Naturaleza y Biodiversidad). Parte de las consecuencias de estos riesgos viene ya afectando al mundo, incluyendo su economía y, por lo tanto, el sistema financiero y su estabilidad. De esta manera, se hace particularmente relevante considerar las variables ambientales en la toma de decisiones económicas, ya que sin ellas se puede terminar en una valoración incorrecta de activos y una asignación inadecuada de recursos financieros, entre otros. Para ilustrar de qué manera los riesgos y oportunidades del Cambio Climático afectan las decisiones financieras, en la Figura 1 se muestra el modelo adoptado por el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima o *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD, por sus siglas en inglés).

FIGURA 1. Riesgos, oportunidades e impactos climáticos



FUENTE: TCFD, 2017

Los riesgos físicos, como desastres naturales más frecuentes y severos, pueden provocar pérdidas directas en activos y afectar la estabilidad financiera de las empresas e instituciones. A su vez, los riesgos de transición, relacionados con cambios regulatorios, tecnológicos y de mercado para mitigar el cambio

² WEF, Global Risk Report 2024. Disponible en <https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2024/>

climático, pueden aumentar la volatilidad y los costos operativos de sectores económicos dependientes de combustibles fósiles. Sin embargo, las oportunidades también son evidentes. La transición hacia una economía baja en carbono abre nuevos nichos de inversión en energías renovables, infraestructura resiliente y tecnologías verdes. Considerar adecuadamente estos factores permite una mejor asignación de recursos, minimizando los riesgos de activos varados y aprovechando las oportunidades para lograr un crecimiento económico sostenible.

1.3. El sistema financiero como actor clave de la movilización de recursos hacia el cumplimiento de los compromisos ambientales

Con la creciente conciencia sobre la urgencia de abordar el cambio climático y sus efectos, los países, las instituciones financieras internacionales y los actores del sector privado juegan un rol fundamental en la implementación de medidas financieras que impulsen la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima. Según el Informe *Global Landscape of Climate Finance*, la financiación climática mundial se acercó a los US\$ 1,3 billones en promedio anual en 2021/2022, casi el doble en comparación al 2019/2020. Sin embargo, el mismo estudio menciona que el financiamiento climático anual debería crecer al menos cinco veces más para evitar los peores impactos del cambio climático.

Por otro lado, la CMNUCC en su informe *Determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement* del año 2021, detalla que de las 153 NDC presentadas por las partes al Acuerdo de París hasta el 31 de mayo de 2021, solo 78 incluían estimaciones de costos, sumando entre US\$ 5,82 y US\$ 5,89 billones para 2030. Otro informe de *Climate Partners* y *Aviva Investors* en 2022 actualizó las NDC de 126 países en desarrollo, proyectando necesidades de financiamiento de entre US\$ 7,8 y US\$ 13,6 billones hasta 2030. Ambos informes reconocen que estas cifras probablemente son subestimaciones debido a la falta de costos en algunas NDC, inconsistencias en los reportes y niveles de ambición no máximos para alcanzar los objetivos climáticos colectivos.

Bajo este contexto, pese a que en la última Conferencia de las Partes (COP28) se destacó la importancia del financiamiento climático internacional, señalando al Fondo Verde para el Clima (FVC), al nuevo Fondo para Pérdidas y Daños, al Fondo de Adaptación y a la Nueva Meta Global de Financiamiento Colectivo Cuantificado como facilitadores claves, estos esfuerzos no son suficientes para satisfacer los requerimientos actuales, lo que resalta la necesidad de reformar las arquitecturas financieras locales.

En este contexto, el sistema financiero local juega un rol crucial en la movilización de los recursos necesarios para cumplir con los compromisos climáticos. Las instituciones financieras locales tienen la capacidad de influir en la dirección de los flujos de capital, canalizándolos hacia inversiones sostenibles y resilientes al clima. Su rol es indispensable en la transición hacia una economía baja en carbono, promoviendo proyectos que reduzcan las emisiones y fomenten la adaptación a los efectos del cambio climático. A través de la integración de criterios ambientales en las decisiones de inversión, el sistema financiero puede

apoyar de manera efectiva la construcción de un futuro más sostenible, asegurando tanto el bienestar económico como la preservación del medio ambiente.

1.4. La Mesa Público Privada de Finanzas Verdes

Comprendiendo el papel crucial que desempeña el sistema financiero en el cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales, así como en la protección y resiliencia del propio sistema frente a los impactos negativos del cambio climático, el 3 de julio de 2019, el Ministerio de Hacienda de Chile anunció la creación de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes (en adelante “Mesa”). El objetivo principal de esta iniciativa es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto entre el gobierno, los reguladores y las instituciones del mercado financiero, con el fin de incorporar los riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático en la toma de decisiones financieras.

La Mesa está liderada por el Ministerio de Hacienda y conformada por representantes clave de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Banco Central de Chile (BCCh), la Superintendencia de Pensiones (SP), el Banco del Estado de Chile (BE), Nuam (ex Bolsa de Santiago), la Bolsa Electrónica de Chile (BEC), la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP), la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH), la Asociación Chilena Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI), la Asociación Administradora de Fondos Mutuos (AFM) y la Caja de Compensación Los Andes (CLA).

Durante su primer año, los miembros de la Mesa firmaron un primer Acuerdo Verde, cuya vigencia fue establecida por cuatro años. Este documento representa la renovación de ese Acuerdo, procurando actualizar y fortalecer los principios de gestión bajo dos dimensiones clave, en consonancia con los avances internacionales y los estándares de iniciativas globales como el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima o *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD, por sus siglas en inglés), que ha inspirado a varios países a establecer consorcios público-privados para la gestión de riesgos climáticos y oportunidades financieras.

Las dimensiones que guían el trabajo de la Mesa son:

- **GESTIÓN DE RIESGOS:** Cómo el sector financiero chileno identifica, evalúa, administra y divulga los riesgos más relevantes derivados del cambio climático en sus actividades. Esta dimensión se alinea con los principios de gestión de riesgos establecidos por organismos internacionales como el TCFD, que busca mejorar la transparencia y la divulgación de riesgos climáticos en el sistema financiero.

- **POLÍTICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS VERDES:** Cómo el gobierno, los reguladores y el mercado financiero pueden identificar y capitalizar oportunidades de inversión sostenible a través de instrumentos financieros que faciliten la transición hacia una economía baja en carbono. Esto incluye el desarrollo de bonos verdes, préstamos sostenibles, y otros vehículos financieros que ayuden a cumplir los compromisos de Chile bajo el Acuerdo de París, como el objetivo de neutralidad de emisiones para 2050.

Esta iniciativa se integra dentro de las acciones previstas en la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático de Chile, publicada por el Ministerio de Hacienda en 2019 y actualizada en 2022 y 2024, como parte de los esfuerzos nacionales por movilizar recursos financieros hacia sectores estratégicos para la transición y la carbono neutralidad.

Además, las actividades enmarcadas en la Mesa cuentan con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y la Embajada Británica en Chile, fortaleciendo el enfoque colaborativo y de cooperación internacional que caracteriza a esta plataforma.



2

Principios del Acuerdo Verde 2024

Al igual que en su primera versión, los principios establecidos en este Acuerdo para las entidades del sector financiero permanecen inalterados, y están supeditados a las normas legales y deberes que les resultan aplicables dentro del ámbito de sus competencias.

En cuanto a las autoridades financieras, los principios también se mantienen, supeditados a sus respectivas competencias y atributos legales. Estos principios guían el cumplimiento de sus funciones de asesoría técnica y cooperación mutua en materias relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones, respetando la autonomía y el carácter técnico que les confiere el ordenamiento jurídico vigente.

TABLA 1. Principios transversales del Acuerdo Verde

PRINCIPIOS	TRANSVERSALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	TRANSVERSALES A LAS AUTORIDADES FINANCIERAS
A GOBERNANZA	<p>Evaluar la forma en la cual el Directorio se informa sobre los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y los impactos que estos pudieran tener en su organización.</p> <p>Considerar el involucramiento de la alta administración en cuanto a la comprensión y gestión de los riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático y las directrices emanadas del Directorio respecto de ellas.</p>	<p>Considerar la asignación a una unidad, grupo o funcionario, el estudio, identificación y análisis de los riesgos asociados al cambio climático en el cumplimiento de sus respectivos mandatos legales.</p>
B ESTRATEGIAS Y OPORTUNIDADES	<p>Definir cómo incorporar dentro de su estrategia la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Fortalecer las capacidades en todos los niveles de la organización, para identificar, entender, evaluar, gestionar e integrar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático y su impacto en la toma de decisiones.</p> <p>Evaluar la forma en la cual identificarán las oportunidades que el cambio climático y la transición a una economía sostenible implican para empresas, proyectos y en general para diversos sectores económicos.</p>	<p>Promover instancias para discutir y compartir con participantes del mercado información y conocimiento que permita ampliar la comprensión sobre los mecanismos de interacción entre el cambio climático y los riesgos y oportunidades financieras derivados de este fenómeno.</p> <p>Iniciar un proceso para identificar, medir y evaluar los riesgos financieros del cambio climático para el sistema financiero, bajo sus atribuciones legales.</p>
C ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	<p>Definir cómo integrarán la identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados al cambio climático dentro de la administración integral de riesgos.</p>	<p>Establecer estándares y recomendaciones que puedan orientar a las entidades financieras a mejorar su proceso de gestión de riesgos financieros derivados del cambio climático, y evaluar el eventual requerimiento de divulgación de información mínima, de acuerdo con estándares internacionales, sobre dichos procesos.</p> <p>Establecer canales de comunicación y coordinación claros, oportunos y eficientes tanto entre ellos como con las instituciones bajo su supervisión o regulación según corresponda, para enfrentar los riesgos asociados al cambio climático.</p>
D OBJETIVOS Y MÉTRICAS	<p>Evaluar la fijación de métricas y objetivos sobre los riesgos y oportunidades asociadas al cambio climático en la estrategia de negocio.</p> <p>Considerar la divulgación de los resultados de la implementación de los elementos del Acuerdo Verde.</p>	<p>Identificar brechas de información y datos que aún persistan en materia de riesgos climáticos, para posteriormente avanzar en cerrar dichas brechas y, siempre que sea posible, compartir esta información y ponerla a disposición del público.</p>

FUENTE: Acuerdo Verde, 2019

3

Compromisos del Acuerdo Verde

3.1 Compromisos del Ministerio de Hacienda

- a. Asegurar el desarrollo de políticas relacionadas con los riesgos y oportunidades del cambio climático, naturaleza, biodiversidad y las finanzas sostenibles.
- b. Asegurar que las autoridades del Ministerio de Hacienda se mantengan informadas sobre temáticas relacionadas a Finanzas Sostenibles.
- c. Establecer una Estrategia Nacional Financiera para un Desarrollo Medioambientalmente Sostenible, que además de Cambio Climático, incluya temas de Naturaleza y Biodiversidad y Transición Socioecológica Justa, y considere las recomendaciones provenientes de la implementación del Acuerdo Verde.
- d. Fortalecer y desarrollar las capacidades al interior del Ministerio para entender y gestionar los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, naturaleza y biodiversidad y su impacto en las finanzas públicas y la estabilidad financiera.
- e. Apoyar el diseño e implementación de nuevos instrumentos financieros sostenibles para impulsar acciones estratégicas en sectores prioritarios.
- f. Levantar al Consejo de Estabilidad Financiera aquellos temas de finanzas sostenibles que puedan afectar la estabilidad financiera.
- g. Incorporar progresivamente consideraciones vinculadas al cambio climático en la gestión de nuestros fondos soberanos, sin que ellas afecten negativamente su rentabilidad en el largo plazo.
- h. Fomentar y promover herramientas y mecanismos que permitan una transición hacia una economía carbono neutral y positiva para la Naturaleza al año 2050. Por ejemplo, disponer de un sistema de clasificación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
- i. Mantener la coordinación, desarrollar y comunicar los retos, estrategias, actividades y logros de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes y los trabajos futuros en el marco de esta iniciativa.

Este nuevo Acuerdo amplía significativamente el alcance de los compromisos iniciales del Ministerio de Hacienda, integrando no solo los temas de cambio climático, sino también naturaleza, biodiversidad y una transición socioecológica justa. Además, se establece el desarrollo de una Estrategia Financiera para un Desarrollo Medioambientalmente Sostenible y se reafirma el compromiso de mantener a las autoridades informadas sobre finanzas sostenibles en estas áreas. Se fortalecen las capacidades internas para gestionar los riesgos y oportunidades relacionados, al tiempo que se promueve la creación de instrumentos financieros sostenibles y se aseguran mecanismos que favorezcan una economía carbono neutral y positiva para la naturaleza. Asimismo, se mantiene el compromiso de coordinar y comunicar los avances de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, asegurando la continuidad de su labor en el marco de esta iniciativa.

3.2 Compromisos del Banco Central de Chile

- a. Evaluar la relevancia de los riesgos financieros del cambio climático -físicos y de transición y sus posibles implicancias para la estabilidad del sistema financiero en Chile.
- b. Participar en iniciativas de cooperación técnica, foros y mesas de trabajo en torno al cambio climático, naturaleza y el sector financiero, tanto a nivel nacional como internacional, conforme a nuestra agenda de trabajo.
- c. Declarar públicamente la relevancia de los riesgos provenientes del cambio climático para el sector financiero y contribuir a la creación de capacidades internas por parte de las instituciones financieras para su apropiada evaluación, gestión y mitigación.
- d. Evaluar dentro de la agenda de investigación del Banco Central de Chile proyectos vinculados a los impactos macrofinancieros del cambio climático, naturaleza y biodiversidad, en línea con los objetivos del Banco Central de Chile.
- e. Cooperar técnicamente con otros organismos públicos en aspectos metodológicos y conceptuales sobre los efectos del cambio climático, naturaleza y biodiversidad en la economía y los riesgos financieros en el ámbito de la estabilidad financiera y estadísticas.
- f. Desarrollar estadísticas y datos que contribuyan al análisis de la relación entre naturaleza y sector financiero.

Este nuevo Acuerdo amplía los compromisos del Banco Central de Chile al integrar los riesgos relacionados no solo con el cambio climático, sino también con la naturaleza y biodiversidad, destacando su posible impacto en la estabilidad del sistema financiero. A diferencia del primer Acuerdo, se concreta la participación en iniciativas de cooperación técnica y foros sobre estos temas, no solo limitándose al cambio climático, sino también incluyendo la naturaleza. Además, se expande la agenda de investigación, que ahora abarca tanto los impactos macrofinancieros del cambio climático como los de la naturaleza y biodiversidad. También se introduce un nuevo compromiso para desarrollar estadísticas y datos específicos sobre la relación entre el sector financiero y la naturaleza.

3.3 Compromisos de la Comisión para el Mercado Financiero

- a. Realizar un análisis del estado de desarrollo de las industrias supervisadas, con el objetivo de saber cómo están abordando este fenómeno y cómo visualizan en general los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.
- b. Supervisar el cumplimiento de la normativa de divulgación sostenible (NCG N°461).
- c. Evaluar la necesidad de realizar cambios a la normativa de divulgación sostenible y ejecutar aquellos cambios que se consideren pertinentes.
- d. Desarrollar y publicar estadísticas de acuerdo con la Taxonomía Medioambientalmente Sostenible, en el ámbito de competencia de la Comisión para el Mercado Financiero, una vez que ésta sea generada por el Ministerio de Hacienda.

Este nuevo Acuerdo introduce cambios significativos en los compromisos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En comparación con la primera versión, donde la CMF debía desarrollar una Estrategia frente al Cambio Climático y establecer un grupo de trabajo inicial para ejecutarla, la nueva versión se centra en la supervisión y el cumplimiento de la normativa de divulgación sostenible (NCG N°461), marcando un enfoque más concreto y operativo. Se añade el compromiso de analizar el estado de las industrias supervisadas para entender cómo enfrentan los riesgos y oportunidades climáticas, un paso más directo que los desafíos informativos mencionados en el Acuerdo anterior. Además, se introduce la evaluación de posibles cambios a la normativa de divulgación y la publicación de estadísticas alineadas con la Taxonomía Medioambientalmente Sostenible.

3.4 Compromisos de la Superintendencia de Pensiones

- a. Considerando que los riesgos y oportunidades del cambio climático y aquellos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están incluidos en las Políticas de Inversión, se evaluará la suficiencia de los contenidos de las Políticas y su correcta implementación.
- b. Dentro del proceso de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), profundizar la evaluación de la gestión de los riesgos y oportunidades del cambio climático, así como los riesgos asociados a factores ASG que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía.
- c. Avanzar en instrucciones para una mayor estandarización de la forma en que se presenta la información que difunden las Administradoras.
- d. Avanzar en el establecimiento de mecanismos de verificación para que las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía demuestren o transparenten que destinan los recursos necesarios para generar las capacidades técnicas en los equipos responsables de dicha labor, para la adecuada integración de los riesgos y oportunidades del cambio climático, así como de los factores ASG, en el proceso de inversión y de gestión de riesgos.
- e. Propender que las Administradoras expongan en sus reportes integrados cómo han promovido, en la práctica, que, las empresas y vehículos en donde inviertan los recursos de los Fondos de Pensiones, se divulgue información acerca de cómo evalúan los riesgos relacionados con el cambio climático y ASG, y se adopten buenas prácticas sobre la materia.

El nuevo Acuerdo amplía los compromisos de la Superintendencia de Pensiones, pasando de una simple incorporación de riesgos climáticos y ASG en las políticas de inversión a una evaluación más profunda de su implementación y suficiencia. Se introduce la estandarización de la información que difunden las Administradoras y se establecen mecanismos de verificación para asegurar que asignen los recursos necesarios para gestionar estos riesgos. Además, se refuerza el requerimiento de que las Administradoras promuevan la divulgación de cómo las empresas en las que invierten gestionan los riesgos climáticos y ASG, exigiendo que lo detallen en sus reportes integrados

3.5 Compromisos de las Administradoras de Fondos de Inversión

- a. Promover la incorporación de factores ambientales y climáticos en los procesos de inversión y en la gestión de las Administradoras de Fondos de Inversión. Promover la designación de un responsable para ello.
- b. Promover la entrega a los actores clave de información relacionada con aspectos ambientales y climáticos, y en caso de que sea pertinente, dentro de las fichas comerciales, sitio web, memorias y/u otros elementos de difusión de los distintos productos financieros.
- c. Capacitar a los miembros de las organizaciones en inversiones responsables/sustentables y en cómo integrar los aspectos ambientales y climáticos -riesgos físicos y de transición- en la toma de decisiones. En consideración a las capacitaciones exigidas por el Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores (CAMV) para trabajar en el mercado financiero, éstas deberán incluir factores ambientales y cambio climático.
- d. Fomentar dentro de las preguntas a los inversionistas sus objetivos y preferencias con respecto a la inversión sustentable.
- e. Las organizaciones deben describir si las normativas existentes son adecuadas con los desafíos climáticos del sector. Dentro de esta misma línea, se deberá identificar si la terminología y marco de riesgo utilizado es adecuado a la industria y proponer posibles mejoras.
- f. La Asociación identificará y promoverá estándares comunes para las empresas del sector financiero en materia de factores ambientales y cambio climático.
- g. Para estos efectos, la Asociación promoverá entre sus asociados el aunar criterios y estándares comunes en materia de factores ambientales y cambio climático.
- h. Promover dentro de las Administradoras de Fondos de Inversión una política de prácticas internas que contribuyan a la sostenibilidad y a la gestión y consideración de riesgos y oportunidades relacionados a factores ambientales y cambio climático en la administración de portafolios.
- i. Realizar un esfuerzo por hacer una adopción temprana de estándares de reportabilidad internacional, como las NIIF S1 y S2.
- j. Adoptar una lista de exclusión para actividades/clientes que no se alinean con un desarrollo sostenible, de acuerdo con estándares internacionales.
- k. Informar periódicamente sobre las acciones realizadas en relación con los compromisos anteriores.

Este nuevo Acuerdo amplía los compromisos de las Administradoras de Fondos de Inversión, manteniendo el enfoque en la incorporación de criterios climáticos y ambientales en las inversiones y en la capacitación interna, pero además incluye la adopción temprana de estándares de reportabilidad internacional, como las NIIF S1 y S2, y la creación de una lista de exclusión para actividades que no se alinean con un desarrollo sostenible. Asimismo, se refuerza la promoción de criterios comunes entre las empresas del sector financiero y se establece la obligación de informar periódicamente sobre los avances en estos compromisos.

3.6 Compromisos de las Administradoras de Fondos Mutuos

- a. Implementar métricas públicas que permitan evaluar el impacto de las acciones relacionadas a la gestión de cambio climático a nivel individual y de industria.
- b. Designar o establecer funciones específicas para la gestión del cambio climático dentro de cada Administradora, con la finalidad de investigar, proponer e implementar medidas que impacten directamente en la estandarización de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las compañías.
- c. Divulgar y entregar a los partícipes información sobre buenas prácticas de inversiones sostenibles y su aplicabilidad sobre las variables de naturaleza ASG.
- d. Participar y colaborar en iniciativas con la finalidad de obtener un mayor conocimiento e integrar capacidades sobre el cambio climático, principalmente en temas relacionados a la mitigación, construcción y financiamiento que estén en línea con los compromisos acordados en el Acuerdo de París, incorporándolos en las políticas de inversión de cada Administradora.
- e. Definir y desarrollar métricas que sean aplicables a portafolios de inversión relacionados al cambio climático, con el objetivo de medir en forma individual o a nivel de industria, la contribución en la disminución de los niveles de emisiones para llegar a una economía carbono neutral al año 2050.
- f. Establecer una frecuencia de publicación de resultados o avances de los compromisos adoptados en este Acuerdo Verde, a nivel individual y cómo se alinean con los compromisos transversales a la industria.
- g. Medir y divulgar, de acuerdo con la información proporcionada por las distintas Administradoras, el grado de convergencia de las inversiones en empresas nacionales, en instrumentos de deuda o acciones, con respecto a la disminución de 30% en emisiones de CO₂ hasta 2030 (respectos a niveles de 2007, compromiso del Gobierno de Chile al acceder el Acuerdo de París) y a la carbono neutralidad al año 2050.

Este nuevo Acuerdo mantiene los compromisos de las Administradoras de Fondos Mutuos establecidos en el primer Acuerdo Verde, con el objetivo de asegurar un avance equitativo entre las distintas entidades y dar cumplimiento durante este nuevo periodo. Se continúa promoviendo la implementación de métricas públicas para evaluar el impacto de la gestión del cambio climático, la designación de responsables para la estandarización de criterios ASG, y la divulgación periódica de avances y resultados relacionados con la carbono neutralidad al 2050.

3.7 Compromisos de las Administradoras de Fondos de Pensiones

- a. Identificar y evaluar medidas conducentes a la mitigación de riesgos y adaptación a los efectos del cambio climático en las carteras de los Fondos de Pensiones.
- b. Desarrollar capacidades necesarias para evaluar los riesgos y las oportunidades que presenta el cambio climático en las sociedades y administradoras de los vehículos en que se realicen las inversiones más significativas, e integrar dicha información en las decisiones de inversión, cuando corresponda y mientras sea compatible con los objetivos de retorno y riesgo.
- c. Reportar el porcentaje de la cartera que consideren evaluaciones relacionadas a cambio climático.
- d. En relación con las sociedades y a los administradores de los vehículos en que se realicen inversiones más significativas, solicitar que evalúen riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, y a que informen dichas evaluaciones de manera anual y promoviendo un alto estándar en el proceso.
- e. Identificar y evaluar oportunidades de inversión que deriven de la transición a una descarbonización al año 2050, en el marco del mandato legal de obtener una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de los fondos de pensiones.
- f. Informar periódicamente sobre las acciones realizadas en relación con los compromisos anteriores.
- g. Realizar un esfuerzo por hacer una adopción temprana de estándares de reportabilidad internacional, como las NIIF S1 y S2.

Este nuevo Acuerdo amplía los compromisos de las Administradoras de Fondos de Pensiones al mantener el enfoque en la mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático en las carteras, pero añade nuevas obligaciones, como reportar el porcentaje de la cartera que considere evaluaciones climáticas. También se introduce el compromiso de promover un alto estándar en las evaluaciones de riesgos y oportunidades climáticas de las sociedades y administradores de vehículos de inversión, con informes anuales. Además, se refuerza la adopción temprana de estándares de reportabilidad internacional, como las NIIF S1 y S2, y se mantiene la identificación de oportunidades de inversión vinculadas a la descarbonización al 2050, siempre dentro del mandato de obtener una adecuada rentabilidad.

3.8 Compromisos de las Aseguradoras

- a. Promover que tanto el Directorio como la alta administración de las Compañías, incorporen al marco de su Gobierno Corporativo y en el proceso de toma de decisiones, los temas y prácticas asociadas al desarrollo sustentable que sean relevantes para el giro que desarrolla la industria aseguradora en nuestro país.
- b. Capacitación del Directorio, alta gerencia y gerencias de áreas, además de los equipos a cargo, en materias de sostenibilidad, cambio climático, biodiversidad, riesgos enfrentados y oportunidades, sobre todo en cuanto a sus impactos y dependencias, y a su relación con el negocio con un enfoque de actualización constante.
- c. Identificar e incorporar directrices sobre materias de sostenibilidad dentro de las políticas del Directorio, que considere los riesgos y oportunidades relacionadas al cambio climático y que identifique las iniciativas que cada Compañía asume frente a dichos riesgos y oportunidades.
- d. Trabajar con socios comerciales clave en crear conciencia acerca de los desafíos en materia de sostenibilidad y criterios ASG, así como en la necesidad de gestionar riesgos y de desarrollar soluciones.
- e. Trabajar en educación a clientes y la comunidad, incorporando temáticas de sustentabilidad.
- f. Comprometer esfuerzos para incorporar a los procesos de gestión elementos que contribuyan a la adaptación y a la disminución de los efectos adversos del cambio climático en materia social y ambiental, enfocándose en las siguientes cuatro dimensiones:
 - 1. **CLIENTES:** fomentar que la relación con clientes considere aspectos de sustentabilidad, por ejemplo, minimizando el uso de medios físicos, reduciendo desplazamientos evitables y privilegiando el almacenamiento virtual, entre otros.
 - 2. **PROVEEDORES:** fomentar la incorporación de criterios de sustentabilidad ambiental y climático en la calificación de proveedores y selección de suministros.
 - 3. **INVERSIONES:** fomentar la incorporación de la evaluación de riesgos y oportunidades que provengan de las materias relativas a sustentabilidad, cambio climático y cuidado del medio ambiente, en las Políticas de Inversiones.
 - 4. **COMPAÑÍAS:** adopción de buenas prácticas de sustentabilidad que incluyan, por ejemplo, el uso interno responsable de procesos y recursos, privilegiando recursos y tecnologías que aco-ten y/o disminuyan el impacto negativo en el ambiente.

- e. Trabajar en identificar y gestionar los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático de manera adecuada, buscando integrarlos a la estrategia de gestión de riesgos, con el fin de promover acciones que tengan un impacto en el desarrollo sustentable de la sociedad. Se podrán evaluar alternativas de colaboración con actores clave, tales como la Asociación de Aseguradores, el gobierno, el regulador y otros actores sociales.
- f. Promover la transparencia, a través de la divulgación periódica del progreso en la implementación de los compromisos antes expuestos. Para efectos de promover la transparencia en la divulgación periódica de los avances en estos compromisos, la Asociación recomendará el establecimiento de iniciativas conducentes a incorporar métricas, que permitan a cada Compañía hacer seguimiento a la implementación de su estrategia de sostenibilidad.

Este nuevo Acuerdo amplía los compromisos de las compañías aseguradoras, reforzando el enfoque en la sostenibilidad, más allá que sólo cambio climático. Se sigue promoviendo la integración de prácticas sostenibles en el gobierno corporativo y la toma de decisiones, pero ahora se incluye una capacitación más amplia y constante no solo para la alta gerencia, sino también para los equipos a cargo, incorporando temas como biodiversidad y su relación con el negocio. Además, se añade un mayor énfasis en la educación a clientes y la comunidad en temas de sostenibilidad, así como en la identificación y gestión de riesgos físicos y de transición relacionados con el cambio climático. La nueva versión también refuerza la transparencia, estableciendo la necesidad de incorporar métricas para hacer seguimiento al progreso en la implementación de las estrategias de sostenibilidad.

3.9 Compromisos de la Banca pública y privada

Banco del Estado de Chile

- a. Revisar y actualizar la política Medioambiental con los principios y criterios, así como las directrices e iniciativas de acciones, que aporten a los compromisos medioambientales del país (más allá de la NDC).
- b. La gobernanza será ejercida a través de la alta dirección (Comité de Sostenibilidad) de BancoEstado.
- c. Desarrollar y poner a disposición de sus clientes productos y servicios financieros que apoyen la transición hacia una economía carbono neutral al 2050.
- d. Integrar y desarrollar en la oferta de productos y servicios criterios de riesgo social, ambiental y climático en las evaluaciones crediticias de las empresas, de acuerdo con los estándares internacionales vigentes.
- e. Internamente, Banco Estado establecerá mecanismos e indicadores de medición, con una periodicidad mínima anual, que reflejen las consideraciones de variables medioambientales y climáticas en la toma de decisiones de financiamiento.
- f. Adaptar, adoptar y divulgar buenas prácticas medioambientales y medidas que impliquen el uso eficiente de recursos y que a su vez permitan disminuir o minimizar emisiones contaminantes generadas por las actividades de la institución.
- g. Promover la adopción por parte de sus proveedores de estándares de protección medioambiental, considerando evaluaciones sobre riesgos climáticos para contrataciones y licitaciones.
- h. Comunicar públicamente a las diferentes audiencias de Banco Estado este Acuerdo Verde y sus estados de avance en el tiempo.

En la nueva versión del Acuerdo, BancoEstado revisa su política medioambiental para abarcar compromisos más amplios del país, más allá de la NDC, y transfiere la gobernanza al Comité de Sostenibilidad. Se mantiene el compromiso de ofrecer productos financieros que apoyen la transición a una economía carbono neutral, reforzando la integración de criterios ASG en las evaluaciones crediticias.

Internamente, se actualizan mecanismos para medir el impacto de las variables medioambientales en las decisiones de financiamiento, y se promueve la adopción de buenas prácticas para reducir emisiones. Además, se fomenta que los proveedores adopten estándares medioambientales y se incluyen evaluaciones climáticas en licitaciones.

Banca Privada

- a. Promover la incorporación de estándares internos (políticas, mecanismos y procesos) que se alineen con los principios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y adapten los estándares internacionales a las condiciones internas, con el objetivo de impulsar una cultura de sostenibilidad.
- b. Promover la incorporación de variables ASG en la gestión de activos y en el análisis de riesgo de clientes y proyectos, a partir de las siguientes acciones:
 - 1. Promover el uso de criterios sociales y ambientales en el proceso de análisis de créditos y/o inversión, de proyectos y otras actividades, considerando sus impactos y riesgos.
 - 2. Desarrollar programas de formación relativos a los sistemas de gestión ASG al interior de nuestras organizaciones.
- c. Promover estrategias y acciones coherentes con las necesidades y objetivos de la sociedad, que fomenten la calidad de vida de la población, el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, a partir de las siguientes acciones:
 - 1. Perfeccionar continuamente la cartera de productos y servicios bancarios destinados al financiamiento de actividades y proyectos que aporten al desarrollo sostenible.
 - 2. Identificar los riesgos asociados a la naturaleza y la biodiversidad.
- d. Promover la cooperación e integración de esfuerzos entre las organizaciones signatarias, en línea con las siguientes acciones:
 - 1. Conformar un grupo de trabajo de Finanzas Sostenibles liderado por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) para compartir experiencias, acompañar la implementación de estos lineamientos y proponer mejoras y acciones.
 - 2. Desarrollar mecanismos de consulta y diálogo con grupos de interés críticos a través del grupo de trabajo.

En este nuevo Acuerdo, la Banca Privada mantiene su enfoque en promover la sostenibilidad a través de la incorporación de estándares ASG en sus políticas y procesos internos, adaptando los estándares internacionales a sus condiciones. Se refuerza la inclusión de criterios sociales y ambientales en el análisis de créditos y riesgos, junto con programas de formación en sistemas de gestión ASG.

Además, se actualizan las estrategias para fomentar el desarrollo sostenible, ampliando el enfoque a identificar riesgos asociados a la naturaleza y biodiversidad. También se reafirma el compromiso de colaboración entre las instituciones financieras, mediante la creación de un grupo de trabajo liderado por la ABIF, que facilite el intercambio de experiencias y la implementación de mejoras.

3.10 Compromisos de los Intermediarios de Valores

Nuam (Holding Regional que integra la Bolsa de Santiago)

- a. Incorporar en la planificación estratégica iniciativas que aborden aspectos del cambio climático, naturaleza y biodiversidad.
- b. Incorporar en las políticas de riesgo y/o sostenibilidad los riesgos asociados al cambio climático, incluyendo metas, indicadores e impacto en los procesos organizacionales asociados a las decisiones de crédito, inversión y suscripción de la entidad.
- c. Incentivar y facilitar que los flujos financieros se dirijan hacia las inversiones más clima-eficientes.
- d. Fortalecer las competencias y capacidades de los equipos en materia de identificación y análisis de riesgos asociados al cambio climático con el objetivo de lograr un correcto entendimiento de los impactos en el modelo de negocio, financieros, legales y otros, así como sus riesgos y oportunidades en todos los niveles de la organización, especialmente de los administradores de cartera, departamentos de estudios y tomadores de decisión.
- e. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y estrategias de inversión verdes de Renta Fija y Renta Variable.
- f. Incorporar en los modelos de riesgo los mecanismos de análisis, valoración, mitigación y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático.
- g. Publicar periódicamente el grado de evolución y madurez en materia de gestión de riesgos asociados al cambio climático, por parte de cada institución.
- h. Trabajar en conjunto con inversionistas y emisores para consensuar las necesidades de entrega de información de modo de mejorar las decisiones de inversión en pos de la acción climática, teniendo en cuenta las tendencias y estándares globales.
- i. Capacitar al directorio y a los distintos niveles operacionales en materias de naturaleza y biodiversidad, sobre todo en cuanto a sus impactos y dependencias, y a su relación con el negocio.
- j. Informar periódicamente sobre las acciones realizadas en relación con los compromisos anteriores.

Bolsa Electrónica de Chile

- a. Incorporar en la planificación estratégica iniciativas que aborden aspectos del cambio climático.
- b. Incorporar en las políticas de riesgo y/o sostenibilidad los riesgos asociados al cambio climático, incluyendo metas, indicadores e impacto en los procesos organizacionales asociados a las decisiones de crédito, inversión y suscripción de la entidad.
- c. Incentivar y facilitar que los flujos financieros se dirijan hacia las inversiones más clima-eficientes.
- d. Fortalecer las competencias y capacidades de los equipos en materia de identificación y análisis de riesgos asociados al cambio climático con el objetivo de lograr un correcto entendimiento de los impactos en el modelo de negocio, financieros, legales y otros, así como sus riesgos y oportunidades en todos los niveles de la organización, especialmente de los administradores de cartera, departamentos de estudios y tomadores de decisión.
- e. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y estrategias de inversión verdes de Renta Fija y Renta Variable.
- f. Incorporar en los modelos de riesgo los mecanismos de análisis, valoración, mitigación y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático.
- g. Publicar periódicamente el grado de evolución y madurez en materia de gestión de riesgos asociados al cambio climático, por parte de cada institución.
- h. Trabajar en conjunto con inversionistas y emisores para consensuar las necesidades de entrega de información de modo de mejorar las decisiones de inversión en pos de la acción climática, teniendo en cuenta las tendencias y estándares globales.
- i. Capacitar al directorio y a los distintos niveles operacionales en materias de naturaleza y biodiversidad, sobre todo en cuanto a sus impactos y dependencias, y a su relación con el negocio.
- j. Informar periódicamente sobre las acciones realizadas en relación con los compromisos anteriores.

En esta nueva versión del Acuerdo, los compromisos de los Intermediarios de Valores, como Nuam y la Bolsa Electrónica de Chile, se han adaptado para incluir compromisos específicos. Ambos intermediarios mantienen compromisos clave como integrar los riesgos asociados al cambio climático en las políticas de riesgo y sostenibilidad, promover flujos financieros hacia inversiones más eficientes en clima, y fortalecer la capacitación de sus equipos en la identificación y análisis de estos riesgos.

Además, ambos intermediarios se comprometen a desarrollar instrumentos de inversión verdes, incorporar mecanismos de análisis y mitigación de riesgos climáticos, y publicar periódicamente su progreso en la gestión de estos riesgos. Se añade también un enfoque en capacitar al directorio y niveles operacionales en materias de naturaleza y biodiversidad, y se refuerza el compromiso de informar periódicamente sobre las acciones realizadas en relación con estos compromisos.

3.11 Caja de Compensación Los Andes

- a. Gestionar de forma integral los riesgos climáticos bajo el marco del TCFD. Enfocar los esfuerzos en fortalecer las capacidades y conocimientos necesarios para integrar estos riesgos en los procesos y toma de decisiones.
- b. Desarrollar y ofrecer nuevos productos financieros verdes, diseñados para ayudar a los afiliados a transformar y mejorar sus viviendas.
- c. Obtener y adherir a los estándares ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) más rigurosos para asegurar un desempeño sostenible en todas las operaciones y filiales.
- d. Medir, reducir y divulgar activamente la huella de carbono. Se ha propuesto reducir las emisiones de carbono en un 50% para el 2030 y alcanzar la neutralidad en emisiones para el 2040.
- e. Informar periódicamente los compromisos que se han adquirido.



4

**Entidades
signatarias**

4.1 Entidades signatarias para implementar el Acuerdo

Ministerio de Hacienda
Banco Central de Chile
Comisión para el Mercado Financiero
Superintendencia de Pensiones
Banco del Estado de Chile
Entidades del sector financiero a través de sus Asociaciones Gremiales
Entidades Intermediarios de Valores
Caja de Compensación Los Andes

4.2 Entidades signatarias como Secretarios Técnicos³

Asociación Chilena Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI)
Asociación de Fondos Mutuos de Chile (AFM)
Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP)
Asociación de Aseguradores de Chile (AACH)
Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF)
Nuam
Bolsa Electrónica de Chile

³ La función de Secretario Técnico consiste en apoyar a sus asociados en la implementación del Acuerdo y ser el canal de contacto oficial entre las entidades y el Ministerio de Hacienda

A close-up photograph of a pink chrysanthemum flower, showing the intricate texture and layered structure of its petals. The petals are a vibrant pink color with subtle variations in tone and texture, creating a rich, detailed background.

5

Implementación

5.1 Vigencia del Acuerdo Verde

Este nuevo Acuerdo Verde tiene una vigencia de 4 años contados desde la fecha de su firma (08 de mayo del 2024) y será prorrogado en forma automática por 4 años más y así sucesivamente. El Ministerio de Hacienda realizará una revisión anual del cumplimiento y progreso del Acuerdo, evaluando el grado de avance y logro de sus objetivos. Asimismo, deberá publicar en el sitio web de la iniciativa un informe de progreso, el cual será confeccionado en forma coordinada con los integrantes de la Mesa en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los signatarios implementarán los compromisos suscritos por sus respectivos sectores, sin perjuicio de lo cual, se reservan el derecho de sugerir o adoptar, en su caso, nuevas propuestas o acciones destinadas a mejorar el cumplimiento de ellos. Las autoridades financieras procederán conforme a lo establecido en sus respectivas leyes orgánicas para fines de analizar, evaluar e implementar los compromisos o iniciativas técnicas que cada una de ellas determine adoptar.

Los signatarios de este Acuerdo podrán desahuciar o dar por terminada unilateralmente su participación en el Acuerdo, sin necesidad de expresar causa, informando de su decisión al Ministerio de Hacienda con una anticipación mínima de 30 días corridos.

Considerando que este Acuerdo reviste el carácter de convenio de colaboración y cooperación, de índole gratuito, y que en virtud de ello las entidades signatarias asumen compromisos voluntarios, se deja constancia que el término o desahucio del mismo no dará origen a indemnización o sanción alguna.

5.2 Implementación del Acuerdo Verde

Durante los 4 años de vigencia del Acuerdo, se generará un informe de progreso anual que no solo reportará los avances, sino también identificará las brechas y permitirá enfocar la planificación del trabajo para el próximo año en torno a esas brechas detectadas.

La Mesa operará principalmente a través de Grupos de Trabajo Temáticos, que tienen como objetivo avanzar en agendas específicas que respondan a los desafíos y brechas identificados por los miembros de la Mesa para asegurar el cumplimiento de sus compromisos. Estos grupos temáticos son voluntarios y están liderados por '*champions*'; quienes también son miembros de la Mesa. El Ministerio de Hacienda actuará como secretaría técnica, apoyando la coordinación y facilitación de los grupos.

Los Grupos de Trabajo Temáticos tienen como función principal generar capacidades, ofrecer orientación y, en algunos casos, formular recomendaciones específicas en torno a los temas identificados. Estos grupos son claves para asegurar la adecuada implementación de los compromisos, ya que se enfocarán en abordar desafíos y dificultades, además de impulsar soluciones prácticas.

Para reforzar la implementación, se establecerán los siguientes mecanismos adicionales:

- **Sistema de Monitoreo y Evaluación:** Se implementará un sistema de monitoreo y evaluación para hacer un seguimiento continuo de los avances en la implementación de los compromisos, permitiendo un análisis más detallado y en tiempo real de las áreas que necesitan ajuste.
- **Capacitación Continua:** Se promoverá la capacitación continua de los miembros de la Mesa y los Grupos de Trabajo en temas de sostenibilidad, para asegurar que cuenten con las herramientas necesarias para llevar a cabo sus responsabilidades.
- **Intercambio de Buenas Prácticas:** Los Grupos de Trabajo Temáticos facilitarán el intercambio de buenas prácticas y casos de éxito entre los signatarios del Acuerdo, promoviendo soluciones innovadoras y colaborativas para los retos que se presenten.
- **Foros Anuales de Retroalimentación:** Además del informe de progreso anual, se realizarán foros de retroalimentación con los *stakeholders* clave, para ajustar el enfoque de los Grupos de Trabajo Temático y garantizar que se aborden los temas críticos de manera oportuna y efectiva.

La continuidad de los Grupos de Trabajo Temáticos dependerá del liderazgo voluntario y la participación activa de los miembros de la Mesa, siendo el principal mecanismo para asegurar que se aborden las brechas y desafíos identificados, y que los compromisos adquiridos se implementen de manera efectiva.

* * * *

**AUTORIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE
FIRMARON ESTA RENOVACIÓN DEL ACUERDO**

MARIO MARCEL CULLELL	Ministro de Hacienda
ROSANNA COSTA COSTA	Presidenta del Banco Central de Chile
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI	Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ	Superintendente de Pensiones
LUIS ALBERTO LETELIER HERRERA	Presidente de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondos de Inversión
JOSÉ LUIS BARAQUI HUMERES	Encargado ESG de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos
PAULINA YAZIGI SALAMANCA	Presidenta de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones
ALEJANDRO ALZÉRRECA LUNA	Presidente de la Asociación de Aseguradores de Chile
DANIEL HOJMAN TRUJILLO	Presidente Banco del Estado de Chile
JUAN ESTEBAN LAVAL ZALDIVAR	Gerente General (s) de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras
JUAN PABLO CÓRDOVA GARCÉS	Chief Executive Officer Nuam Exchange
JUAN CARLOS SPENCER OSSA	Chief Executive Officer Bolsa Electrónica de Chile
RODRIGO GONZÁLEZ GÓMEZ	Subgerente de Sostenibilidad Ambiental de Caja Los Andes

Este documento contó con la
colaboración de:

CAROLA MORENO VALENZUELA
MARÍA PAZ GUTIÉRREZ MONTES
VALERIA PIZARRO LÓPEZ
RAFAEL SAONA URMENETA

Acuerdo Verde

PRIMERA RENOVACIÓN
MAYO 2024